



REFORMA ENTRA EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO

Firma AMLO decreto que sube a 12 días las vacaciones tras el primer año laboral

El respaldo a empresas es que no aumenten impuestos ni los precios de combustibles, señala

ALONSO URRUTIA, EMIR OLIVARES
Y GEORGINA SALDIERNA

Las nuevas disposiciones que regularán los periodos vacacionales de los trabajadores, de acuerdo con las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión, entrarán ya en vigor, toda vez que el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó el

decreto correspondiente para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

Durante su conferencia, el mandatario destacó la importancia de esta disposición, que permitirá mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, "para que tengan posibilidad de estar más con la familia; ayuda mucho la convivencia familiar".

—Una de las quejas, sobre todo de los microempresarios, es que les va a resultar muy complicado sostener estas vacaciones para sus empleados... ¿Hay un programa que usted esté pensando de apoyo para estas empresas?

—Claro que sí hay un apoyo, el cual consiste en que hay más ventas y más utilidad, porque hay crecimiento. ¿Cuál es el respaldo? Pues que no suban los precios de la luz, del gas, de la gasolina, del diésel, ni aumenten los impuestos. Es decir, no es como antes, de, "a ver, hay que apretarnos el cinturón; el pueblo se aprieta el cinturón y el gobierno de rrocha, hay lujos, hay privilegios en el gobierno", no.

El primero de enero de 2023 entra en vigor el decreto con base en el cual se regula el nuevo esquema de vacaciones en México, cuyo periodo mínimo pasa de seis a 12 días al año, derecho que puede ser tomado como mejor convenga al trabajador.

En el texto del decreto, publicado ayer en la edición vespertina del *DOF*, se indica que las modificaciones a dos artículos de la ley laboral serán aplicables a los contratos individuales o colectivos vigentes en la fecha de su entrada en vigor, "cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras".

En tanto, Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados celebró ayer la publicación del decreto sobre las llamadas vacaciones dignas, pues ello permitirá que a partir del primero de enero próximo se puedan disfrutar de 12 días continuos de asueto, en lugar de seis, al cumplir el primer año laboral.

Como promovente de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, la bancada naranja reconoció el consenso alcanzado entre todos los grupos parlamentarios en el Congreso de la Unión, los organismos empresariales y los sindicatos, ya que permite saldar una deuda histórica de más de 50 años en materia de derechos laborales.



E

2022 cerrará con el flagelo de la inflación alimentaria, con un incremento en la canasta básica, de enero a la segunda semana de diciembre, de 37.69 por ciento, impulsada por alzas en el pan, pan de caja, refrescos y tortilla, entre otros alimentos, según el monitoreo mensual de la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (Anpec).

La canasta básica en diciembre registró un promedio de mil 753.35 pesos, donde 34 productos como chocolate en polvo, chile jalapeño y zanahoria, muestran altos costos de un total de 44 artículos.

En comparación con enero, la Alianza revela que los mismos productos alimentarios costaban mil 273.44 pesos.

Cuauhtémoc Rivera, presidente de la Anpec, en entrevista, reveló que a pesar de los esfuerzos por contener la inflación alimentaria esto no se ha logrado, pues según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en la primera quincena de diciembre la variación general de precios repuntó a 7.77 por ciento.

"Esta semana entró en vigor una nueva lista de precios, con un alza en el bolillo que es el que más consume el mexicano desde 1.70 pesos que costaba en enero a 2.50 en diciembre, esto es, 80 centavos más.

"El pan de caja aumentó de 42 a 46 pesos dependiendo de

PARTE DEL ANTÍDOTO

1

• El primer PACIC fue firmado el 4 de mayo de 2022.

2

• El Apepic inició en octubre y se vence en febrero.

3

• El bolillo subió a 2.50 desde 1.70 pesos de enero.

44

• PRODUCTOS MONITOREA LA ANPEC.

MERK-2

MIÉRCOLES 28 / 12 / 2022

COEDITORES: JORGE JUÁREZ Y ENRIQUE TORRES
COEDITOR GRÁFICO: FELIPE LAMAS DE LUNA

H



LA FRASE DEL DÍA

China se esforzará en recalibrar las relaciones con EU en 2023 y profundizará la confianza con Rusia".



WANG YI / MINISTRO DE EXTERIORES DE CHINA

#CIERREDEAÑO

SE ENCARECE CANASTA BASICA

SEGÚN EL MONITOREO DE LA ANPEC, SUBIÓ 37.69% DE ENERO A LA SEGUNDA SEMANA DE DICIEMBRE

POR YAZMÍN ZARAGOZA

la marca; la cerveza subió 8 por ciento, la de mayor demanda que es la de 355 mililitros escaló un peso y los refrescos de 600 mililitros se incrementaron entre uno y tres pesos. Además, los cigarrillos subieron en la cajetilla premium de 20 piezas hasta 85 pesos, es decir, hubo un alza de 5 pesos".

Señaló que este 2022, los productos que todo el año fluctuaron en precios al alza fueron el pollo, aguacate, naranja, el huevo, los cigarrillos, la manzana, el aceite, el tomate, la cebolla, el pan de caja, jitomate, la tortilla, la harina de trigo y la cerveza. Estos aumentos, dijo "ya se desayunaron el aumento salarial de 20 por ciento que entrará en vigor en enero próximo".

Reveló que el cierre de 2022 será complicado, pues en diciembre la gente gasta de más y "se sobregiran".

ALTOS PRECIOS

LA ANPEC CONSIDERA QUE A PESAR DE LOS ESFUERZOS POR CONTENER LA INFLACIÓN ALIMENTARIA, ESTO NO SE HA LOGRADO.

MONITOREO DE LA CANASTA BÁSICA 2022

(PESOS, PRECIO PROMEDIO)



GRÁFICO: ALEJANDRO OYERVIDES

*PRIMERAS DOS SEMANAS DEL MES.

FUENTE: ANPEC.